



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de marzo de dos mil veintitrés

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2018 01245 00 |
| Asunto | ACCEDE SOLICITUD |

En atención a la solicitud presentada por la demandante NIDIA ELENA PALACIO ARANGO, consistente en la autorización de la elaboración del título que producto del remante del bien objeto del presente proceso le correspondía como demandante, para que el mismo se haga a nombre del señor CARLOS ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ identificado con C.C. 71.701.032.

Revisada la solicitud presentada se observa que la misma fue autenticada por la demandante ante la notaria Sexta del Círculo Notarial de Medellín, por ser procedente la misma y provenir de la demandante, accede el Despacho a expedir la orden de pago que le correspondía a la señora NIDIA ELENA PALACIO ARANGO, para que esta se expida a favor de CARLOS ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 042** hoy **14 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9050875ecb36b387ab8f3434ec7dcb8ac6adfc3c95c45bb464f58fde691343**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>